SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Extraordª de 14 de Julio. En la Villa de Yecla á catorce de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en las Salas consistoriales los individuos que componen el Ayuntamto. Comtl. de la misma, y que se apresen al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde de Corregidor para celebrar la Sesion extraordinaria de este dia á la que habian sido imbitados por papeleta ante diem comprension del objeto, se dio principio á la misma por la lectura del acta anterior estando conforme quedó aprobada.

SS. Guijarro, Quintanilla, Ortuño, Gil Soler, Yago, Diaz, Candela, Polo, Palao Gomez, Ibañez Castillo

Acto seguido se presentaron los guardas responsables de este termino jurisdiccional Fulgencio Yago y Cristoval Marz en virtud de citacion que tambien (que tambien) seles habia hecho, y echoles presente por la Corporacion que algunos propietarios de consideracion de esta Villa no huvan ha acceder á que seles guardase sus propiedades por las diferentes clasificaciones que delos olivos se hacian en el reglamento, se estaba en el caso si dhos. Guardas se prestaban aumentes a fijarles á todos un mismo precio el que seria combencional entre la Corporacion y Guardas y echolo así combinieron unanimes y gustosos en asignarles á cada uno delos olivos un marabedi bien fueran de primera clase ó de segunda tercera ó cuarta, lo que se haria saber al publico por medio de edictos.

Guardas responsables

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por Gines Palao en la que pedia se le concediese el dro. de regar por esta sola vez un Vancal que está fuera de tanda, y la Corporacion enterada acordó:

Solicitud